

Quillota, 27.10.2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 11340 **Vistos:** La solicitud presentada por **JACQUELINE DENISSE ARANCIBIA NAVIA;**
1.-Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 174, de 21 de abril de 2015; 2.-Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial de 23 de julio de 2018; 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N° 1137, de 26 de julio de 2018; 4.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 26 de julio de 2018, Número de transacción 1460769120; 5.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805303887 de 27 de julio de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 6.-Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N° 382310, de 13 de septiembre de 2018, correspondiente al pago de segundo semestre 2018, Patente Rol N° 239.682-3; 7.-Fotocopia de consulta electrónica situación tributaria de terceros SII, de 24 de septiembre de 2018; 8.-Fotocopia de Informe N° 310 de 24 de septiembre de 2018, de Rolando Ramírez Miranda, Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9.-Fotocopia de Ord. N° 901 de 2 de octubre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE** EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: JACQUELINE DENISSE ARANCIBIA NAVIA
2	-	R.U.T.	: 15.817.256-9
3	-	UBICADO EN	: JOSÉ MIGUEL CARRERA N° 598, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	: PANADERÍA
5	-	PATENTE ROL	: 239682

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causa de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/aom

9